

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO JUAN KOSINER  
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH  
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO ADOLFO TROYANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

*Salta, Viernes 5 de Junio de 2009*

*Nº 18.122*

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FFANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) - E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

<b>DECRETOS</b>	<i>Pág.</i>
M.S.P. N° 2353 del 01/06/09 – Contratos de Locación de Servicios – Dra. Silvia Gabriela Arkinci y otros .....	3693
M.F. y O.P. N° 2354 del 01/06/09 – Convenio Particular – Provincia de Salta y la Subsecretaría de Desarrolla Urbano y Vivienda de la Nación – Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica II .....	3693
M.F. y O.P. N° 2358 del 01/06/09 – Cede en Comodato Inmuebles ubicados en Salta – Capital a Instituciones Sociales y Deportivas .....	3694
M.ED. N° 2359 del 01/06/09 – Contrato de Permiso de Uso Precario – Sra. Elsa Esther Vargas – Escuela N° 7.017 de Gral. Enrique Mosconi .....	3696
M.F. y O.P. N° 2360 del 01/06/09 – Faculta a Fiscalía de Estado a Promover Juicio de Expropiación de Inmueble ubicado en Dpto. Capital .....	3696
M.J.S. y D.H. N° 2361 del 01/06/09 – Prorroga de designaciones de personal temporario – Sra. Soledad Guaymás y otros .....	3697
M.T. y C. N° 2362 del 01/06/09 – Ratifica Resolución N° 114/09 – Designa delegado Gubernamental Titular y Alterno de la Provincia de Salta ante la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares .....	3698
M.F. y O.P. N° 2365 del 01/06/09 – Convenio Unico de Colaboración y Transferencia - Provincia de Salta y la Subsecretaría de Desarrolla Urbano y Vivienda de la Nación – Realización de Obras - Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica II .....	3693
M.D.H. N° 2367 del 01/06/09 – Contrato de Locación de Servicios – Dra. Gabriela Betina Moyano .....	3700
M.S.P. N° 2368 del 01/06/09 – Contrato de Locación de Servicios – Dr. Jorge Ricardo León Molina .....	3700
M.D. EC. N° 2375 del 01/06/09 – Designa al C.P.N. Víctor Hugo Colina como Director Titular de SAETA .....	3701
S.G.G. N° 2377 del 01/06/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Walter Mendiolaza .....	3701
M.ED. N° 2378 del 01/06/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Horacio Alberto Nadal .....	3701
M.T. y C. N° 2380 del 02/06/09 – Designa al Sr. Jorge Leandro Mauger Moisis como Coordinador General .....	3702
M.G. N° 2381 del 02/06/09 – Designa a la Dra. Mónica Alejandra Antacle en el cargo de Directora General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas .....	3702
S.G.G. N° 2382 del 02/06/09 – Aprueba Addendas de Contratos de Locación de Servicios – Sres. García Senín Laura y Zocco, Mayra Vanesa .....	3703
M.D. EC. N° 2383 del 02/06/09 – Ratifica Contrato de Promoción Turística – Provincia de Salta y Firma Salta Design S.A. Exenciones Impositivas .....	3703
M.F. y O.P. N° 2384 del 02/06/09 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2.009 .....	3704

**DECRETOS SINTETIZADOS**

Pág.

M.S.P. N° 2355 del 01/06/09 – Autoriza donación a favor de la parroquia Santiago Apóstol de Campo Quijano .....	3705
M.T. y C. N° 2356 del 01/06/09 – Licencia con Goce de Haberes – Lic. María Victoria Valle Sosa .....	3705
S.G.G. N° 2357 del 01/06/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Alejandra Daniela Katsinis .....	3705
M.J.S. y D.H. N° 2363 del 01/06/09 – Retiro Voluntario – Sarg. Ay. Walter Alberto Sanguino – Policía de la Pcia. ....	3705
M.D.H. N° 2364 del 01/06/09 – Prorroga de Comisión de Servicios – Sra. Ilda Mabel Torrego .....	3706
M.ED. N° 2366 del 01/06/09 – Designa personal – Art. 30 – Dcto. N° 1178/96 – Sra. Ayarde Martina Baldomera .....	3706
M.ED. N° 2369 del 01/06/09 – Creación de Cargo Escuela N° 4467 – Loc. Pluma de Pato – Dpto. Rivadavia .....	3706
M.J.S. y D.H. N° 2370 del 01/06/09 – Destitución por exoneración y por cesantía de personal de la Policía de la Pcia. ....	3706
S.G.G. N° 2374 del 01/06/09 – Dcto. N° 2183/09 – Finalización de obra en la Ciudad de Tartagal .....	3707
M.F. y O.P. N° 2376 del 01/06/09 – Deja sin efecto designación de personal en cargo político – Sr. Roberto Arturo Benseny .....	3707
S.G.G. N° 2379 del 01/06/09 – Designa personal en cargo político – Sra. Claudia Elena de la Rosa .....	3707

**RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS**

M.J.S. y D.H. N° 308 del 01/06/09 – Autoriza al Servicio Penitenciario a efectuar Llamado a Licitación Pública .....	3707
M.F. y O.P. N° 434 del 03/06/09 – Licitación Pública – Obra: Construcción Nuevo Hospital “Ramón Carrillo” – Iruya .....	3708

**RESOLUCION**

N° 9644 – Dirección General de Rentas N° 10/2009 .....	3708
--	------

**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

N° 9469 – Dirección Nacional de Vialidad N° 69/09 .....	3709
N° 9468 – Dirección Nacional de Vialidad N° 68/09 .....	3709
N° 9312 – Dirección Nacional de Vialidad N° 33/09 .....	3710

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 9660 – Instituto Provincial de Vivienda N° 15/09 .....	3710
N° 9659 – Instituto Provincial de Vivienda N° 14/09 .....	3711
N° 9658 – Instituto Provincial de Vivienda N° 13/09 .....	3711
N° 9655 – Universidad Nacional de Salta N° 004/09 .....	3712
N° 9654 – Universidad Nacional de Salta N° 005/09 .....	3713
N° 9653 – Universidad Nacional de Salta N° 006/09 .....	3713
N° 9634 – Universidad Nacional de Salta N° 03/09 .....	3714
N° 9633 – Universidad Nacional de Salta N° 02/09 .....	3715

**CONCURSOS DE PRECIOS**

N° 9651 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 06/09 .....	3716
N° 9650 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 10/09 .....	3716

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MENSURA

Pág.

N° 9619 – Animaná S.A. – Expte. N° 229.687/08 ..... 3716

### SENTENCIA

N° 9649 – Laime, Néstor Javier – Expte. N° 898/9 ..... 3717

### SUCESORIOS

N° 9648 – Gálvez, Filomena y Justiniano Francisco – Expte. N° 18.170/08 ..... 3717

N° 9645 – Otilia, Carmen Ojeda – Expte. N° 242.571/08 ..... 3717

N° 9643 – Lera, Concepción Esteban – Expte. N° 96.666/04 ..... 3717

N° 9640 – Coll, Gerardo – Expte. N° 251.355/09 ..... 3717

N° 9638 – Schlotter, Matilde – Expte. N° 242.767/08 ..... 3718

N° 9637 – Casimiro, Ignacio Roberto – Expte. N° 200.728/07 ..... 3718

N° 9632 – Burgos, Bernardino Lazaro – Expte. N° 2-257.128/09 ..... 3718

N° 9631 – Córdoba, Francisco – González, María Alejandra – Expte. N° 251.163/09 ..... 3718

N° 9625 – Martínez, María Şalomé – Expte. N° 1-244.711/08 ..... 3718

N° 9617 – Armella, Julio César – Expte. N° 232.330/08 ..... 3719

N° 9615 – García, Ana Margarita Josefa – Expte. N° 514/02 ..... 3719

N° 9609 – Pereyra, Leoncio Octavio – Expte. N° 009.052/08 ..... 3719

N° 9604 – Mamani, Luis Julio - Expte. N° 1-255.192/09 ..... 3719

N° 9600 – Rodríguez, Hugo Nicanor – Expte. N° 183.774/07 ..... 3719

N° 9592 – Rubén Augusto Reartes – Expte. N° 242.504/08 ..... 3719

N° 9584 – Mamani, José Antonio – Expte. N° 238.784/08 ..... 3720

N° 9583 – Krupka, Jorge – Expte. N° C-21.805/98 ..... 3720

N° 9581 – Arias, Brigido – Arias Carmen Inés – Expte. N° 1-227.033/08 ..... 3720

N° 9580 – Muñoz, Josefina – Expte. N° 10.135/09 ..... 3720

N° 9579 – Torres, Julio – Sánchez, Luisa – Expte. N° 244.344/8 ..... 3720

### REMATE JUDICIAL

N° 9627 – Por Marcelo Scarponetti – Juicio Expte. N° T-1059/07 ..... 3721

### POSESION VEINTEAÑAL

N° 9565 – Anaquín, Alvaro c/Padilla, Enrique y otros – Expte. N° 8.304/08 ..... 3721

### EDICTOS DE QUIEBRA

N° 9657 – Berisso, Ricardo Alfredo – Expte. N° 166.645/06 ..... 3721

N° 9635 – Ibáñez Vargas, Irma – Expte. N° 246.162/8 – Designación  
Síndico Titular C.P.N. Félix Nicanor Muñoz ..... 3722

### EDICTO JUDICIAL

N° 9618 – Soria, Virginio Solano – Expte. N° 007.160/07 ..... 3722

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

Nº 9641 – ANDILEX Sociedad Anónima ..... 3722

### ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 9626 – Imágenes Médicas S.A. .... 3723

Nº 9614 – SIDHU S.R.L. .... 3723

Nº 9613 – Club de Profesionales de Rosario de la Frontera S.A. .... 3723

### AVISOS COMERCIALES

Nº 9661 – C.P.A. S.R.L. .... 3724

Nº 9639 – Salta Refrescos S.A. .... 3724

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

Nº 9656 – Asociación Salteña de Urología, para el día 03/07/09 ..... 3725

Nº 9642 – Asociación de Profesionales en Ciencias Biológicas  
y Naturales – Salta, para el día 27/06/09 ..... 3725

Nº 9594 – Caja de Seguridad Social para Abogados y Procuradores  
de la Pcia. de Salta, para el día 16/06/09 ..... 3725

### ASAMBLEAS

Nº 9647 – Güemes Tango Club Social y Cultural “Unidos por el Tango”, para el día 26/06/09 ..... 3726

Nº 9646 – Agrupación Norteña de Canaricultores y Ornitólogos, para el día 20/06/09 ..... 3726

### FE DE ERRATAS

Nº 9663 – De la Edición Nº 18.118 de fecha 01/06/09 ..... 3726

Nº 9652 – De la Edición Nº 18.121 de fecha 04/06/09 ..... 3727

### RECAUDACION

Nº 9662 – Del día 04/06/09 ..... 3727

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 1 de Junio de 2009

DECRETO N° 2353

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 108/08 – código 221

VISTO el Decreto n° 2567 de fecha 10 de junio de 2008, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento, modificado por su similar n° 2769/08, ratificados por Decreto n° 4955/08, se prohíbe en todo el ámbito de la Administración Pública Centralizada, entre otros, toda contratación o designación, bajo cualquier concepto o figura, que no cuente previamente con el decreto respectivo;

Que en las presentes actuaciones la Coordinación Gestión de Emergencias S.A.M.E.C., requiere autorización para contratar a los doctores Silvia Gabriela Arkinci, D.N.I. n° 22.637.330, José Fernando Frías, D.N.I. n° 20.706.114, Ceferino Walter Ortiz, D.N.I. n° 18.474.419, Angel Eduardo Marchetti, D.N.I. n° 26.029.829 y Diego Nicolás Chávez, D.N.I. n° 23.316.805, para desempeñarse como médicos de guardia;

Que a tal efecto los organismos competentes tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir Contratos de Locación de Servicios con los doctores Silvia Gabriela Arkinci, D.N.I. n° 22.637.330, José Fernando Frías, D.N.I. n° 20.706.114, Ceferino Walter Ortiz, D.N.I. n° 18.474.419, Angel Eduardo Marchetti, D.N.I. n° 26.029.829 y Diego Nicolás Chávez, D.N.I. n° 23.316.805, para desempeñarse como médicos de guardia en la Coordinación Gestión de Emergencias S.A.M.E.C., a partir de la fecha de notificación del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a jurisdicción: 08, SAF:

01, Finalidad y Función: 130, Curso de Acción: 01, Actividad: 01, Obra: 00, Cuenta Objeto: 413411, Auxiliar: 1001, Fondos Provinciales.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Querio – Samson**

Salta, 1 de Junio de 2009

DECRETO N° 2354

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Nota SSDU y V N° 535/09

VISTO el Convenio Particular celebrado entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta; y,

#### CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio Unico de Colaboración y Transferencia tiene por objeto la asistencia financiera por parte de la Subsecretaría al Ministerio, para la realización de las obras incluidas en el Anexo II que forma parte del presente, en el marco del "Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica I - PROMHIB II";

Que el plazo estipulado para la realización de las obras es de 6 (seis) meses a partir de la fecha del acta de inicio de la misma;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el referido convenio la Subsecretaría se compromete a financiar la ejecución de las Obras, por un monto máximo de hasta \$ 31.881.000 (Pesos Treinta y Un Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil), teniendo el mismo, carácter de precio tope, el que será desembolsado de conformidad con las pautas fijadas en el convenio;

Que en función de los recursos existentes, la Subsecretaría efectuará un anticipo financiero de hasta un

50% (cincuenta por ciento) del monto previsto en la cláusula tercera del referido convenio, efectuándose el desembolso restante contra la presentación por parte del Ministerio, del certificado de obra que acredite la efectiva ejecución y medición del 40% (cuarenta por ciento) de avance de obra;

Que asimismo los certificados de obra deberán enviarse mensualmente a partir de los 30 (treinta) días de la fecha del Acta de Inicio de Obra, debiendo contar todos los certificados de obra con la debida aprobación por parte de la inspección de obra a cargo del Ministerio, debiendo ser presentado el certificado mensual, aún en caso de que las obras no hubieren registrado avance;

Que una vez finalizada la obra y dentro de los 30 (treinta) días desde la fecha del último certificado, se deberá realizar la rendición de cuentas correspondiente al último desembolso, debiendo reunir la documentación especificada en el Artículo Tercero, Incisos j, k, y l del Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos al Ministerio, Municipios y/u otros Entes, aprobado por Resolución N° 267/08 del Registro del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el cual se incorpora como Anexo I del Convenio Unico de Colaboración y Transferencia;

Que el Ministerio tendrá a su cargo la totalidad de las tareas inherentes a la contratación (si correspondiere), administración y ejecución de las obras, asumiendo la responsabilidad exclusiva de todos los efectos que de ellas resulten. Asimismo el Ministerio se hará responsable del mantenimiento y conservación de las obras;

Que la Subsecretaría podrá realizar las auditorías técnicas y financieras que considere convenientes, para verificar el correcto cumplimiento de las obras, por medio del organismo que designe para tal fin, sin perjuicio de las tareas inherentes a cargo del Ministerio, el cual se compromete a garantizar el ejercicio de las tareas de auditoría y supervisión que la Subsecretaría disponga, las que no requerirán autorización, permiso o cualquier manifestación de voluntad por parte de aquella, no pudiendo obstaculizarlas, ni negarse a facilitar la documentación o información que le sea requerida;

Que el Ministerio deberá poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Organos de Control, la totalidad

de la documentación respaldatoria, incluyendo los extractos de la cuenta bancaria en los cuales se encuentren reflejados los movimientos de los fondos utilizados para la ejecución de las acciones previstas, cuando éstos así lo requieran;

Que la Subsecretaría y los representantes del ministerio que al efecto se designen, darán cumplimiento al Convenio Unico de Colaboración y transferencia, quedando facultados para resolver las cuestiones que se susciten en su implementación;

Que conforme lo manifestado a fs. 18 por la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos, mediante Dictamen N° 238/09 se estima pertinente el dictado del pertinente instrumento legal aprobatorio;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Particular celebrado entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representada por el Sr. Subsecretario, Arq. Luis Alberto Bontempo y la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, Cr. Carlos Parodi, el que forma parte del presente con sus respectivos Anexos.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 1 de Junio de 2009

DECRETO N° 2358

### **Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expte. N° 11-080.220/07; Cde. 1, Cde. 2, Cde. 3; 11-80.220/07 Ref. 1; Expte. N° 11-081.821/07, copia; Expte. N° 11-082.600/07; Expte. N° 11-083.426/07; Expte. N° 001-0090.214/07; Expte. N° 11-086.822/08; Expte. N° 308-11/08; Expte. N° 235-001.810/08 y Ref. 1.

VISTO, la Ley Nacional N° 26.195 y el Decreto Provincial N° 1668/07; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Nacional 26.195, transfiere a título gratuito a la Provincia de Salta, el dominio de la Matrícula N° 2.237, departamento Capital, Sección D, Fracción VI, Parcela 1, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Salta, con una superficie de veinticinco (25) hectáreas – 2816,78 m<sup>2</sup>.; con cargo de ceder en uso espacios para: “Casa de Cuidados de Madres Solteras”, “Club Deportivo La Esperanza”, “Tigres Rugby Club”, “Club Deportivo San Martín”, “Club San Lorenzo”, así como también asignar a la “Asociación Instituto Humanista de la Santísima Trinidad” un área no menor a 4 (cuatro) hectáreas, para que se emplace en la misma un instituto educativo y también una superficie al Municipio de San Lorenzo, a efectos que se asegure en el mismo el funcionamiento del futuro “Centro de Convivencia del Discapacitado”;

Que se ha dictado el decreto Provincial N° 1.668/07, por el cual se acepta la donación realizada, perfeccionando de ese modo la situación jurídica de dominio del inmueble donado a favor de la Provincia de Salta;

Que el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, con representantes de la “Casa de Cuidados de Madres Solteras”, y el “Club Deportivo La Esperanza”, “Tigres Rugby Club”, “Club Deportivo San Martín”, “Club San Lorenzo”, acordó la distribución de los espacios, conforme los proyectos institucionales de los mismos, asimismo se trataron las características especiales de la superficie en cuestión para su máximo aprovechamiento, logrando una equitativa y funcional distribución de los mismos, que implica una mejora respecto de su situación actual;

Que la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, a partir del Catastro identificado con Matrícula N° 2.237, departamento Capital y conforme a la distribución de espacios coordinada por el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y para un mejor ordenamiento, por plano N° 14357 anuló la antedicha matrícula y determinó los nuevos catastros con los Números: 156.744, 156.745, 156.747, 156.748, 156.749, 156.750, todos ellos del departamento Capital;

Que corresponde aplicar a los casos mencionados el régimen jurídico que surge de los decretos provinciales N° 2.353/86, 3.413/98 y 3.263/00;

Que ha participado el Fondo de Disposición y Administración de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial;

Que Fiscalía de Estado se ha expedido mediante Dictamen N° 08/09 agregado a fs. 233/234 y no formuló objeción alguna a la medida;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - El Estado Provincial cede en Comodato en cumplimiento de la Ley Nacional N° 26.195 y el decreto Provincial N° 1.668/09, las siguientes Matriculas a las siguientes instituciones:

Matrícula N° 156.744, Departamento 01 – Salta – Capital, sito en la localidad de San Lorenzo, Sección D, Fracción 304, Plano N° 14.357, al Club Deportivo “La Esperanza”.

Matrícula N° 156.745, Departamento 01 – Salta – Capital, sito en la localidad de San Lorenzo, Sección D, Fracción 305, Plano N° 14.357, al Club “San Lorenzo”.

Matrícula N° 156.746, Departamento 01 – Salta – Capital, sito en la localidad de San Lorenzo, Sección D, Fracción 306, Plano N° 14.357, al Club Deportivo “San Martín”.

Matrícula N° 156.748, Departamento 01 – Salta – Capital, sito en la localidad de San Lorenzo, Sección D, Fracción 308, Plano N° 14.357, al Club “Tigres Rugby Club”.

Asimismo se establece que el Ministerio de Desarrollo Humano a través de la Secretaría de Promoción de Derechos deberá destinar las matriculas que a continuación se detallan a los fines que en cada caso se indica:

Matrícula N° 156.749, Departamento 01 – Salta – Capital, sito en la localidad de San Lorenzo, Sección D, Fracción 309, Plano N° 14.357, al funcionamiento de un instituto de contención y cuidado de madres solteras.

Matrícula N° 156.750, Departamento 01 – Salta – Capital, sito en la localidad de San Lorenzo, Sección D, Fracción 310, Plano N° 14.357, al funcionamiento de futuro “Centro de Convivencia del Discapacitado”

Art. 2° - Confeccionense los respectivos contratos de comodato, a través del Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del

Estado Provincial, por decretos provinciales N° 2.353/86, 3.413/98 y 3.263/00, y notifíquese a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Mastrandrea – Samson**

Salta, 1 de Junio de 2009

DECRETO N° 2359

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 160-3.286/07

VISTO, la nota interpuesta por la Sra. Elsa Esther Vargas D.N.I. N° 18.528.376, mediante la cual solicita habitar en carácter de Préstamo de Uso Precario la vivienda perteneciente a la Escuela N° 7.017 “Gral. Enrique Mosconi” – Gral. Mosconi – Dpto. San Martín; y

**CONSIDERANDO:**

Que la interesada eleva la documentación de rigor en regla;

Que la solicitante se desempeña como Docente Titular;

Que a fs. 12 la Supervisora de Núcleo avala el presente requerimiento;

Que se ha dado participación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido en Decreto N° 1407/06;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 1372/05, se hace necesario el dictado del pertinente instrumento legal;

Por ello:

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Permiso de Uso Precario, el que como anexo forma parte del presente, por el cual se concede en préstamo de uso precario y gratuito, la vivienda perteneciente a la Escuela N° 7.017

“Gral. Enrique Mosconi” – Gral. Mosconi – Dpto. San Martín – Mat. N° 10.406, a la señora Elsa Esther Vargas. D.N.I. N° 18.528.376, para habitarla desde el inicio el 2 de febrero de 2009 hasta la finalización del Período Lectivo 2011, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2° - Gírese copia del presente Decreto para su anotación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, quien deberá posteriormente remitirlo a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 1 de Junio de 2009

DECRETO N° 2360

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expte. N° 01-93.203/09

VISTO la Ley 7556 mediante la cual declara de utilidad pública y sujeta a expropiación, una fracción de la Matrícula N° 145723, hoy 156980, del departamento Capital con destino a la adjudicación en venta a través de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Programa Valuatorio de la Dirección General de Inmuebles informó el Valor Fiscal incrementado en un 30% de la matrícula sujeta a expropiación, conforme lo determina el artículo 17 y concordantes de la Ley N° 4272, modificatoria de la Ley N° 1336;

Que además informó que en virtud del Plano N° 13615, se anuló la Matrícula N° 145723, derivando de ello la Matrícula N° 156980; consecuentemente, el trámite expropiatorio debería realizarse sobre una fracción del inmueble identificado con la aludida Matrícula N° 156980;

Que a fs. 10 obra volante de imputación preventiva, efectuada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que a fs. 08 obra intervención de la Secretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación;

Que en razón de lo expuesto y no existiendo objeciones legales que realizar, en el marco de lo establecido en la Ley 2614, corresponde la emisión del presente instrumento;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de una fracción de la Matrícula N° 145723, hoy 156980, del departamento Capital con destino a la adjudicación en venta a través de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

Art. 2° - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas liquidese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 55.159,72 (Pesos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Nueve con Setenta y Dos Centavos) correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% del inmueble comprendido en la Ley 7556 del departamento Capital.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: 091160060100 - Cuenta Objeto: 123111.1000 - Ejercicio 2009, correspondiente a Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 1 de Junio de 2009

DECRETO N° 2361

**Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos**

Expediente N° 50-14.498/09

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta; solicita la prórroga del personal con carácter de temporarios, que prestan servicios en esa Institución, para el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Mayo del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en razón de subsistir las causales que motivaron la designación de dicho personal, como así también las necesidades existentes en los diferentes sectores y Unidades Carcelarias dependientes de ese Organismo;

Que la División Liquidaciones a fs. 03 informa que el gasto tentativo que demanda la prórroga de designación del personal temporario por el período solicitado, ascendería a la suma de \$ 196.042.- (Pesos Ciento Noventa y Seis Mil Cuarenta y Dos);

Que la División Teneduría de Libros a fojas 06, destaca que el costo de dicha erogación se encuentra contemplada en la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal del Ejercicio 2.009;

Que tanto Asesoría Letrada de la Dirección de Cuerpo Penitenciario - Dictamen N° 106/09 (fs. 28/29), como Asesoría Letrada de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios - Dictamen N° 32/09 de fs. 32 a 34-, expresan que no existen objeciones legales que formular al respecto,

Que en virtud al Artículo 47° de la Ley Orgánica N° 5639 del S.P.P.S., corresponde respetar en lo sucesivo y para todas las prórrogas el escalafón de ingreso a la Institución, por lo que resulta pertinente rectificar parcialmente los Decretos N°s 1156/09, 863/09 y 5492/08 en lo que respecta específicamente al agrupamiento escalafonario allí determinado, teniéndose en cuenta a tal fin lo establecido en los Decretos de designaciones N°s. 1194/08 y 3995/08;

Que a fojas 37 interviene el Servicio Administrativo Financiero y a fs. 38/39 produce Dictamen N° 339/09 el Asesor Jurídico del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, expresando que no existe impedimento que formular al pedido de emisión del instrumento legal que conceda la prórroga del personal de referencia, conforme a las normas establecidas en los Decretos N°s. 2567/08, 2769/08 y 4955/08, y Art. 144° inciso 7 de la Constitución Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones temporarias de las personas indicadas en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal, por el pe-

riodo comprendido entre el 01 de Enero hasta el 31 de Mayo del año en curso, con una remuneración mensual equivalente al grado que en cada caso corresponda, y manteniendo el escalafón de ingreso al Servicio Penitenciario establecidos en los respectivos decretos de designación.

Art. 2° - Rectifícanse parcialmente los Decretos N°s. 1156/09, 863/09 y 5492/08, especificando que las prórogas dispuestas en los mismos, corresponden al escalafón de ingreso al Servicio Penitenciario, de conformidad a lo establecido en los respectivos Decretos de designación N°s. 1194/08 y 3995/08.

Art. 3° - Déjese establecido que todo personal temporario del Servicio Penitenciario cuya prórroga se autorice, permanecerá en su Escalafón de Ingreso a la Institución, salvo disposición en contrario de la Dirección General del S.P.P.S.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo 1°, se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 02 – S.A.F. 3 – Finalidad 2 – Función 20 – Curso de Acción 01 – Cuenta Objeto 411211 – Ejercicio 2009.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 1 de Junio de 2009

DECRETO N° 2362

### Ministerio de Turismo y Cultura

VISTO, la Resolución N° 114/09 emitida por la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura y;

#### CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma se designan Delegados Gubernamental titular y alterno de la Provincia de Salta ante la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP), al señor Director de Biblioteca Provincial “Victorino de la Plaza”, Don Benjamín Toro y como representante alterno a la señora Directora del Archivo Histórico, Prof. Ercilia Navamuel;

Que tal designación se realiza ante el requerimiento de la presidencia de la Comisión mencionada precedentemente, en cumplimiento del Artículo 12°, 2° párrafo de la Ley N° 23351 y del Artículo 16° del Anexo I de su reglamento;

Que debe emitirse el instrumento por el cual el Poder Ejecutivo ratifica la Resolución emitida por la Secretaría de Cultura;

Por ello:

### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 114/09 de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura, que designa al Director de la Biblioteca Provincial “Dr. Victorino de la Plaza”, Don Benjamín Toro – DNI N° 5.176.301, como Delegado Gubernamental Titular de la Provincia de Salta ante la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares y, como representante alterno a la señora Directora del Archivo Histórico, Prof. Ercilia Navamuel.

Art. 2° - Dejar establecido que las designaciones efectuadas a través del Artículo 1°, revisten el carácter de ad-honorem, por lo que no reportarán erogaciones para la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Posadas – Samson

Salta, 1 de Junio de 2009

DECRETO N° 2365

### Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Nota SSDU y V N° 1643/09

VISTO el Convenio Unico de Colaboración y Transferencia celebrado entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio Unico de Colaboración y Transferencia tiene por objeto la asistencia financiera por parte de la Subsecretaría al Ministerio, para la realización de las obras incluidas en el Anexo II que forma parte del presente, en el marco del "Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica II – PROMHIB II";

Que el plazo estipulado para la realización de las obras es de 6 (seis) meses a partir de la fecha del acta de inicio de la misma;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el referido convenio la Subsecretaría se compromete a financiar la ejecución de las Obras, por un monto máximo de hasta \$ 10.975.000,00 (Pesos Diez Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil), teniendo el mismo, carácter de precio tope, el que será desembolsado de conformidad con las pautas fijadas en el convenio;

Que en función de los recursos existentes, la Subsecretaría efectuará un anticipo financiero de hasta un 50% (cincuenta por ciento) del monto previsto en la cláusula tercera del referido convenio, efectuándose el desembolso restante contra la presentación por parte del Ministerio, del certificado de obra que acredite la efectiva ejecución y medición del 40% (cuarenta por ciento) de los Proyectos comprendidos en el Anexo II;

Que asimismo los certificados de obra deberán enviarse mensualmente a partir de los 30 (treinta) días de la fecha del Acta de Inicio de Obra, debiendo contar todos los certificados de obra con la debida aprobación por parte de la inspección de obra a cargo del Ministerio, debiendo ser presentado el certificado mensual, aún en caso de que las obras no hubieren registrado avance;

Que una vez finalizada la obra y dentro de los 30 (treinta) días desde la fecha del último certificado, se deberá realizar la rendición de cuentas correspondiente al último desembolso, debiendo reunir la documentación especificada en el Artículo Tercero, Incisos j, k, y l del Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos al Ministerio, Municipios y/u otros Entes, aprobado por Resolución N° 267/08 del Registro del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el cual se incorpora como Anexo I del Convenio Unico de Colaboración y Transferencia;

Que el Ministerio tendrá a su cargo la totalidad de las tareas inherentes a la contratación (si

correspondiere), administración y ejecución de las obras, asumiendo la responsabilidad exclusiva de todos los efectos que de ellas resulten. Asimismo el Ministerio se hará responsable del mantenimiento y conservación de las obras;

Que la Subsecretaría podrá realizar las auditorías técnicas y financieras que considere convenientes, para verificar el correcto cumplimiento de las obras, por medio del organismo que designe para tal fin, sin perjuicio de las tareas inherentes a cargo del Ministerio, el cual se compromete a garantizar el ejercicio de las tareas de auditoría y supervisión que la Subsecretaría disponga, las que no requerirán autorización, permiso o cualquier manifestación de voluntad por parte de aquella, no pudiendo obstaculizarlas, ni negarse a facilitar la documentación o información que le sea requerida;

Que el Ministerio deberá poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Organos de Control, la totalidad de la documentación respaldatoria, incluyendo los extractos de la cuenta bancaria en los cuales se encuentren reflejados los movimientos de los fondos utilizados para la ejecución de las acciones previstas, cuando éstos así lo requieran;

Que la Subsecretaría y los representantes del ministerio que al efecto se designen, darán cumplimiento al Convenio Unico de Colaboración y Transferencia, quedando facultados para resolver las cuestiones que se susciten en su implementación;

Que consecuentemente corresponde el dictado del pertinente instrumento legal aprobatorio;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Unico de Colaboración y Transferencia celebrado entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representada por el Sr. Subsecretario, Arq. Luis Alberto Bontempo y la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, Cr. Carlos Parodi, el que forma parte del presente con sus respectivos Anexos.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 1 de Junio de 2009

DECRETO Nº 2367

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente nº 153-111.684/09

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, solicita la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Salta representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la doctora Gabriela Betina Moyano, aprobado por decreto nº 1178/09, y

**CONSIDERANDO:**

Que aún persisten las necesidades de servicios que dieran origen a dicho Contrato.

Que según surge de las constancias de autos, el acuerdo mencionado finalizó el 31 de diciembre del 2.008.

Que la Dirección General de Asuntos Legales dictamina, que no existe impedimento alguno para que se autorice la prórroga solicitada y en virtud de que se trata de una renovación, no se contravienen las disposiciones legales vigentes.

Que en autos obra el Visto Bueno del señor Ministro de Desarrollo Humano y el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y el Departamento Personal del citado organismo, tomaron la debida intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, en el marco del artículo 20 de la ley nº 6838 y de su decreto reglamentario nº 1.448/96.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2.009, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de

Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la doctora Gabriela Betina Moyano, D.N.I. nº 21.373.078, aprobado por decreto nº 1178/09.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta nº 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales, de la Actividad 036320050100, del Ejercicio 2.009.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

Salta, 1 de Junio de 2009

DECRETO Nº 2368

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. nº 1.916/09 – código 179

VISTO el Decreto nº 2567 de fecha 10 de junio de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado instrumento, modificado por su similar nº 2769/08, ratificados por Decreto nº 4955/08, se prohíbe en todo el ámbito de la Administración Pública Centralizada, entre otros, toda contratación o designación, bajo cualquier concepto o figura, que no cuente previamente con el decreto respectivo;

Que en las presentes actuaciones el Gerente General del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, requiere autorización para contratar al doctor Jorge Ricardo Leon Molina, para desempeñarse como médico urólogo;

Que la prestación será abonada con Fondos de Arancelamiento Hospitalarios 80%, Ley nº 6662 y Decretos reglamentarios, provenientes de los ingresos que percibe el mencionado nosocomio;

Que a tal efecto los organismos competentes tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el doctor Jorge Ricardo Leon Molina, D.N.I. nº 18.783.964, para desempeñarse como médico urólogo en el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Art. 2º - La erogación resultante será atendida con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Querio - Samson**

Salta, 1 de Junio de 2009

DECRETO Nº 2375

**Ministerio de Desarrollo Económico**

VISTO la necesidad de designar un director titular de la Sociedad Anónima SAETA; y

CONSIDERANDO:

Que la designación mencionada se concreta en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley Nº 7322;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al C.P.N. Victor Hugo Colina - DNI Nº 14.708.676 como Director Titular de la Sociedad Anónima SAETA creada por Ley Nº 7322, a partir de la toma de posesión de sus funciones con carácter de "ad honorem".

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Loutaif - Samson**

Salta, 1 de Junio de 2009

DECRETO Nº 2377

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Walter Mendiolaza; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia de movilidad y funciones de chofer en cabecera de la Secretaría General de la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2009 atento a la baja de la contratación del señor Pedro Antonio Abregú Ramos;

Por ello

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Walter Mendiolaza - DNI Nº 16.659.426 a partir del día 1º de mayo de 2009 hasta el día 31 de diciembre de 2009, dejando sin efecto con la misma vigencia el contrato celebrado con el señor Pedro Antonio Abregú Ramos - DNI Nº 12.220.139.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2009.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 1 de Junio de 2009

DECRETO Nº 2378

**Ministerio de Educación**

Expediente Nº 159-145.074/08

VISTO, el expediente Nº 159-145.074/08, mediante el cual se gestiona la renovación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Gobierno de la

Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro de Educación, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y el Sr. Horacio Alberto Nadal; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado instrumento se contrata al Sr. Horacio Alberto Nadal, a fin de que el mismo continúe desempeñando tareas en el ámbito del Departamento Infraestructura del Ministerio de Educación;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del mismo se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo;

Que en el expediente de referencia obra la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto en el art. 70 y concordantes de la Ley Nº 6838;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Educación y el Sr. Horacio Alberto Nadal, D.N.I. nº 11.538.184, desde el 01 de Enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción 01 – Actividad 02 – Servicios no Personales – Código: 071160010200.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 2 de Junio de 2009

DECRETO Nº 2380

**Ministerio de Turismo y Cultura**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador General del Ministerio de Turismo y Cultura;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase al Sr. Jorge Leandro Mauger Moisis – DNI Nº 22.468.354 como Coordinador General del Ministerio de Turismo y Cultura, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con idéntica remuneración que la dispuesta en el Artículo 1º del Decreto Nº 233/08.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Posadas – Samson**

Salta, 2 de Junio de 2009

DECRETO Nº 2381

**Ministerio de Gobierno**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar a la Dra. Mónica Alejandra Antacle en el citado cargo;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase a la Dra. Mónica Alejandra Antacle, D.N.I. Nº 16.883.063, en el cargo de Directora General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Gobierno, ejercicio 2009.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Salta, 2 de Junio del 2009

**DECRETO Nº 2382**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 304-2.699/09

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmado entre la señorita Subsecretaria de la Juventud y las Sras. Laura García Senín y Mayra Vanesa Zocco aprobados por Decreto Nº 1245/09; y

**CONSIDERANDO:**

Que por los mismos las contratadas se comprometen a realizar tareas de asistencia técnica en materia de políticas para la juventud;

Que debe tenerse en cuenta la posibilidad de los desplazamientos de las contratadas con motivo del cumplimiento del objeto del servicio requerido;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébense las Addendas a los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Subsecretaría de la Juventud y las personas que se detallan a continuación las que, como Anexo, forman parte del presente con vigencia al día 1º de mayo de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

- 1) García Senín, Laura – DNI Nº 29.737.787
- 2) Zocco, Mayra Vanesa – DNI Nº 31.770.858

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA – Ejercicio 2009.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 2 de Junio de 2009

**DECRETO Nº 2383**

**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente Nº 136-19.440/05 – Corresponde de “13” y “14”

VISTO el Contrato de Promoción Turística celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Salta Design S.A., y las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6064 de Promoción de la Actividad Turística y su modificatoria Ley Nº 7281; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la firma inversora propone una inversión complementaria en el Proyecto original, correspondiente a la construcción de un hotel en un inmueble de su propiedad ubicado en la zona del casco céntrico de la ciudad de Salta, que comprende los siguientes rubros: Restauración de fachada del Palacio Usandivaras; Restauración de maderas y carpintería del palacio Usandivaras; Equipamiento 5 estrellas; y Recalce, submuraciones y apuntalamiento en edificios vecinos;

Que las inversiones complementarias propuestas en el hotel, cumplen con las condiciones integrales para brindar al usuario un servicio de calidad conforme a las necesidades actuales, tanto para el desarrollo de la actividad turística como la actividad comercial;

Que las características de las obras comprometidas se realizan bajo las especificaciones que obran en la memoria descriptiva y planos incorporados en el expediente de referencia;

Que este emprendimiento constituye un importante aporte al desarrollo de la actividad turística en la Provincia, dotando de mayor capacidad instalada de hospedaje, posibilitando una mayor captación de la demanda turística regional y nacional;

Que la Ley Nº 6064 de Promoción de la Actividad Turística en la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover el desarrollo del turismo provincial en el marco de la planificación regional y nacional, fomentando la actividad turística a través de la implementación, ampliación y/o transformación de los servicios;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas

retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la intervención que le compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de ampliación de las obras existentes presentado por la firma Salta Design S.A., y suscrito el Contrato de Promoción Turística celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le conceden las Leyes N° 6064 y concordantes;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifíquese en todas sus partes el contrato suscrito entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Desarrollo Económico, C.P.N. Julio César Loutaif, y la firma Salta Design S.A., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa exenciones impositivas como medida de estímulo y fomento, para el Proyecto de Inversión Turístico denominado "Inversión Complementaria Design Suites Salta", a realizarse en el inmueble ubicado en Avenida Belgrano N° 780 de la ciudad de Salta, identificado como Departamento Capital 01, Sección H, Manzana 98 a, Parcela 7 a, Matricula Catastral N° 150.244, de propiedad de la sociedad.

Art. 2° - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6064 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Desarrollo Económico, de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Parodi – Samson

Salta, 2 de Junio de 2009

DECRETO N° 2384

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. N° 125-18.593/09, 136-31.649/09, 227-1.307/09, 234-5.250/09, 234-5.250/09 Cpde. 1 y 234-5.250/09 Cpde. 2

VISTO la necesidad de reforzar diversas partidas de gastos en el Ejercicio 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que para ello, resulta necesario incorporar al Presupuesto Ejercicio 2009, las partidas correspondientes a recursos no comprometidos al cierre del Ejercicio 2008;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.550 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Centralizada y Ente Regulador de los Servicios Públicos (ENRESP);

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, la suma de \$.19.058.864,35 (Pesos diecinueve millones cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y cuatro con treinta y cinco centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**RECURSOS POR RUBROS:**      **\$ 19.058.864.35**

**519000 FUENTES FINANCIERAS**      **\$ 19.058.864.35**

**519110 DISMINUCION DE**  
**ACTIVOS FINANC.**      **\$ 19.058.864.35**

**519111 DISMINUCION****CAJA Y BANCOS** \$ 19.058.864,35009000000000.519111.1000  
Disminución de Caja y Bancos \$ 19.058.864,35**GASTOS POR OBJETO** \$ 19.058.864,35**(SEGÚN DETALLE EN ANEXOS I A IV)**

Art. 2° - Ratificanse con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 07.04.09, 29.04.09, 05.05.09 y 07.05.09 – Batch N°s 2990066, 2954290, 2996242 y 3002415, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - Incorporase de conformidad con lo dispuesto en artículo 1° del presente decreto, una ampliación de partida en el Presupuesto Ejercicio 2.009 de la Jurisdicción 21 – Ente Regulador de los Servicios Públicos (ENRESP), por un monto total de \$ 4.415.326,58 (Pesos cuatro millones cuatrocientos quince mil trescientos veintiséis con cincuenta y ocho centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo V de este instrumento.

Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.550.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Van Cauwlaert –  
Samson

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2355 - 01/06/2009 - Expte. n° 443/07 - código 249

Artículo 1° - Autorízase la donación efectuada por el Hospital "Dr. Francisco Herrera" de Campo Quijano

a la Parroquia "Santiago Apóstol" de dicha localidad, consistente en una (1) heladera, marca KOH-I-NOOR, unidad 45970, equipo 19691, gabinete serie n° 24255, estado regular sin funcionar.

Art. 2° - La Supervisión Patrimonio de la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento del Ministerio de Salud Pública, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Turismo y Cultura - Decreto N° 2356 - 01/06/2009 - Expediente N° 16-57.720/09

Artículo 1° - Autorízase la licencia con goce de haberes a la Lic. María Victoria Valle Sosa - D.N. N° 29.335.332, agente designada en cargo político de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura, desde el 1° al 16 de junio de 2009, en virtud de las razones expuestas en los considerandos del presente.

URTUBEY - Posadas - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2357 - 01/06/2009 - Expediente N° 226-311.457/09 - Cde. 1

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Alejandra Daniela Katsinis - DNI N° 27.699.729 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación para desempeñarse en la Coordinación de Asuntos Institucionales de la Gobernación, a partir del día 17 de julio de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 2363 - 01/06/2009 - Exped. N° 44-171.066/08

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante Dn. Walter Elber-

to Sanguino, D.N.I. Nº 14.910.763, Clase 1962 – Legajo Personal 8.848 – Cuerpo Seguridad – Escalafón General – en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2º inc. j) del Decreto Nº 515/00.

**URTUBEY – Kosincr – Samson**

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto Nº 2364 – 01/06/2009 – Expediente nº 5.283/09 – código 234**

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2009, autorízase la prórroga de la Comisión de Servicios en la Cámara de Diputados, de la señora Ilda Mabel Torrego, D.N.I. nº 6.194.532, agrupamiento T, subgrupo 2, Función Jerárquica III, Técnico Intermedio de la Secretaría de Políticas Sociales dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, autorizada por decreto nº 3.782/08.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto Nº 2366 – 01/06/2009 – Expediente Nº 158-13.915-08**

Artículo 1º - Designase, a partir de la notificación, a la Sra. Ayarde, Martina Baldomera, CUIL Nº 27-21319892-6, en el cargo de Ordenanza, Escalafón 02 – Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, en la Escuela Nº 4121, de la localidad Tres Morros, departamento Iruya, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, en condición de “sin estabilidad” en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto 1178/96, cargo vacante en planta y de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto Nº 2369 – 01/06/2009 – Expediente Nº 158-13.832-08**

Artículo 1º - Créase, un (1) cargo de Ordenanza en la Escuela Nº 4467 Anexo Km2, localidad Pluma de Pato, departamento Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial.

Art. 2º - Designase, a partir de la notificación, a la Sra. Torres, Mercedes, CUIL Nº 27-26714696-4 en el cargo de Ordenanza, Escalafón 02 – Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, en la Escuela Nº 4467 Anexo Km2, localidad Pluma de Pato, departamento Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, en condición de “sin estabilidad” en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto 1178/96, y de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 2370 - 01/06/2009 – Expte. nº 44-180.369/08 Cuerpos I y II.**

Artículo 1º - Dispónese la destitución por exoneración del Sargento 1º de Policía de la Provincia, Dn. Francisco Bonifacio Díaz, C. 1961, D.N.I. nº 14.268.474, por infracción al Art. 30 incs. a), b) y c) de la Ley nº 6193 y de conformidad con lo establecido en el Art. 61 inc. b) de la misma norma, a partir de la fecha de su notificación y a resultados de las actuaciones sumariales obrantes en autos.

Art. 2º - Dispónese la destitución por exoneración del Agente de Policía de la Provincia, Dn. Sergio David Ocampo, C. 1978, D.N.I. nº 26.848.875, por infracción al Art. 30 incs. a), b) y c) de la Ley nº 6193 y de conformidad con lo establecido en el Art. 61 inc. b) de la misma norma, a partir de la fecha de su notificación y a resultados de las actuaciones sumariales obrantes en autos.

Art. 3º - Dispónese la destitución por exoneración del Agente de Policía de la Provincia, Dn. Luis Alberto Santana, C. 1985, D.N.I. nº 31.138.261, por infracción al Art. 30 incs. a), b) y c) de la Ley nº 6193 y de conformidad con lo establecido en el Art. 61 inc. b) de la misma norma, a partir de la fecha de su notificación y a resultados de las actuaciones sumariales obrantes en autos.

Art. 4° - Dispónese la destitución por exoneración del Cabo de Policía de la Provincia, Dn. Selso Cruz, C. 1978, D.N.I. n° 26.369.260, por infracción al Art. 30 incs. a), b) y c) de la Ley n° 6193 y de conformidad con lo establecido en el Art. 61 inc. b) de la misma norma, a partir de la fecha de su notificación y a resultas de las actuaciones sumariales obrantes en autos.

Art. 5° - Dispónese la destitución cesantía de la Sub-Comisario de Policía de la Provincia, Sra. Norma Isabel López, C. 1970, D.N.I. n° 21.313.813, por infracción al Art. 30 incs. b) y c) de la Ley n° 6193 y de conformidad con lo establecido en el Art. 61 inc. a) de la misma norma, a partir de la fecha de su notificación y a resultas de las actuaciones sumariales obrantes en autos.

Art. 6° - Dispónese la destitución por cesantía del Oficial Ayudante de Policía de la Provincia, Dn. Rodolfo Andrés Rodríguez, C. 1979, D.N.I. n° 26.899.449, por infracción al Art. 30 incs. b) y c) de la Ley n° 6193 y de conformidad con lo establecido en el Art. 61 inc. a) de la misma norma, a partir de la fecha de su notificación y a resultas de las actuaciones sumariales obrantes en autos; dejando establecido que dicha sanción podrá convertirse en destitución por exoneración, en caso de mediar condena en la causa penal N° 68.322/08, del Juzgado de Instrucción 1° Nominación - Distrito Judicial del Sur - Metán.

Art. 7° - Dispónese la destitución por cesantía de la Agente de Policía de la Provincia, Sra. Silvia Carolina Altamiranda, C. 1982, D.N.I. n° 29.234.983, por infracción al Art. 30 incs. b) y c) de la Ley n° 6193 y de conformidad con lo establecido en el Art. 61 inc. a) de la misma norma, a partir de la fecha de su notificación y a resultas de las actuaciones sumariales obrantes en autos.

URTUBEY - Kosiner - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2374 - 01/06/2009 - Expediente N° 33-190.965/09**

Artículo 1° - Dáse por cumplida, por parte de la Dirección de Vialidad de Salta, la obra "Remoción y retiro hasta su destino final de aproximadamente 150.000 m3 de barro, troncos y materiales de la ciudad de Tartagal".

Art. 2° - Autorízase a la Dirección de Vialidad de Salta a gestionar ante la Dirección Nacional de Vialidad la certificación y pago de los trabajos efectuados.

URTUBEY - Parodi - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2376 - 01/06/2009**

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación efectuada al Sr. Roberto Arturo Benseny - DNI N° 17.355.196 en cargo político nivel 4 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de junio de 2009

URTUBEY - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2379 - 01/06/2009**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Claudia Elena de la Rosa - DNI N° 17.354.556 en cargo político nivel 4 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de junio de 2009.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

## RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Resolución N° 308 - 01/06/2009 - Expediente N° 50-14.524/09**

Artículo 1° - Autorizar al Servicio Penitenciario de la Provincia, dependiente de la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a efectuar el Llamado a Licitación Pública, con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96, para la adquisición de Viveres Secos y Frescos para los meses de julio, agosto y septiembre/09 con destino a las Unidades Carcelarias, Alcaldía General N° 1 y Escuela de Cadetes del citado Servicio con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$-559.033,06 (Pesos Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Treinta y Tres con 06/100) y atento los motivos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Lo dispuesto en el Artículo anterior se llevará a cabo a través de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, conforme las previsiones establecidas en el Decreto N° 4405/08 y demás normas legales vigentes.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, será imputado a Jurisdicción 02 – SAF 3 – Finalidad 2 – Función 20.– Curso de Acción 01 – Actividad 100 – Cuenta Objeto 412111 – ejercicio 2009.

Kosiner

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución Nº 434 – 03/06/2009 – Expedientes N°s. 125-18.403/09, 197-274/04, 90-15.881/04 Ref., 197-305/05, 125-11.335/06, 90-15.881/06 Ref., 125-15.489/08, 90-17.519/08 Ref., 125-18.403/09 Cde. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9.**

Artículo 1º - Aprobar la Licitación Pública realizada por la Secretaría de Obras Públicas, el día 30 de marzo del 2009, en virtud a la autorización conferida por Resolución Nº 219/09 del M.F. y O.P. para la adjudicación y contratación de la obra “Construcción Nuevo Hospital “Ramon Carrillo” – Iruya – Departamento Iruya” con un presupuesto oficial al mes de Diciembre/08 de \$ 7.578.400,20, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de quinientos cuarenta (540) días corridos.

Art. 2º - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas, AL Ingeniería S.R.L. y Luis Dagum Construcciones S.A., Romero – Igarzabal S.R.L., DINARCO S.A. y U.T.E. Mario Banchik y Cia. S.R.L. – GAVINOR S.R.L., en el orden de mérito dispuesto en el Acta de Preadjudicación de fs. 3.234.

Art. 3º - Con encuadre en el Artículo 9º de la Ley Nº 6838, adjudicar a la Empresa AL Ingeniería S.R.L., con domicilio en calle Talcahuano Nº 32 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de Pesos Ocho Millones Quinientos Nueve Mil Setecientos Setenta y Cinco con Cincuenta y Siete Centavos (\$ 8.509.775,57) IVA incluido, a valores de Marzo/09, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Art. 4º - Autorizar al señor Secretario de Obras Públicas, a suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria AL Ingeniería S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1º y 3º de la presente resolución.

Art. 5º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resoluciones imputará hasta la suma de \$ 100.978,00 a: Curso de Acción 081310100

186 – Finan. 10011 – Proy. 567 – U. Geog. 70 – Ejercicio 2009.

Art. 6º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina de Presupuesto del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 – (to.o.1972).

#### Parodi

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2354, 2359, 2361, 2365, 2377, 2378, 2382, 2383 y 2384, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. Nº 9644

R. s/c Nº 1370

**Dirección General de Rentas – Salta**

Salta, 01 de Junio de 2009

RESOLUCION GENERAL Nº 10/2.009

VISTO:

Los artículos 5º, 6º y 7º del Código Fiscal de la Provincia de Salta (Decreto Ley Nº 9/75) y la Resolución General Nº 26/02 de esta Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución General señalada estableció un régimen de recaudación del Impuesto a las Actividades Económicas, no solo a efectos de asegurar el ingreso en la fuente, sino también para la obtención de datos referentes a la magnitud de las operaciones alcanzadas por el gravamen;

Que resulta necesario efectuar algunas modificaciones en la norma, a los efectos de que se excluyan aquellos supuestos en los cuales no se revela una operación económica susceptible de ser alcanzada por el Impuesto a las Actividades Económicas y que, por su naturaleza, no deben ser alcanzadas por el régimen de recaudación previsto;

Que como consecuencia, resulta plausible agregar al Artículo 6º de la Resolución Nº 26/02 otros supuestos que, por su naturaleza, deben ser excluidos del régimen;

Por ello, y de conformidad a las facultades emergentes de los artículos 5º, 6º, 7º y concordantes del Código Fiscal;

**El Director General de Rentas de la Provincia**

RESUELVE:

Artículo 1° - Incorpórense los siguientes incisos al Artículo 6° de la Resolución General N° 26/2002, como siguen:

“12.- Las acreditaciones que se efectúen en concepto de cuotas alimentarias, pensiones graciables, indemnizaciones laborales, por accidentes y otros conceptos similares que se depositen judicialmente.

13.- Acreditaciones de importes originados en reintegros de asignaciones familiares, IVA, Impuestos Internos y/o conceptos similares, que efectúen la Administración Federal de Ingresos Públicos y/o la Administración Nacional de Seguridad Social.

14.- Los importes que se acrediten en concepto de pagos por siniestros, cualquiera fuera su índole, realizados mediante cheques pertenecientes a compañías aseguradoras.

15.- Los importes que se acrediten en concepto de reintegros de gastos médicos, sanatoriales y/o quirúrgicos cualquiera fuera su índole, mediante cheques pertenecientes a obras sociales, compañías aseguradoras o empresas de medicina prepaga.”

Artículo 2° - La presente Resolución entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3° - Remítase copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Artículo 4° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**CPN Diego L. Dorigato Manero**  
Director General  
DGR – Salta

Sin Cargo

e) 05/06/2009

**LICITACIONES PUBLICAS  
NACIONALES**

O.P. N° 9469

F. N° 0001-14964

Vialidad Nacional

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 69/09**

Obra de Conservación Mejorativa:

Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta

Tramo: Estación Chorrillos - Estación Muñano

Sección II: Km. 84,44 (A° Tastil - Puente) - Km. 133,52 (Estación Muñano - Fin de Pavimento)

Tipo de Obra: Bacheo con mezcla asfáltica en frío, sellado de fisuras con sistema tipo puente, reparación de juntas en pavimento de H° y ejecución de microaglomerado en frío.

Presupuesto Oficial: \$ 6.514.700,00.- al mes de Noviembre de 2008.

Apertura de Oferta: Se realizará el 03 de Julio de 2009 a las 14.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 01 de Junio de 2009.

Plazo de Obra: Seis (06) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

**Ing. Jorge E. Gregorutti**

A/C Despacho

Gerencia de Obras y Servicios Viales

Dirección Nacional de Vialidad

Imp. \$ 750,00

e) 26/05 al 16/06/2009

O.P. N° 9468

F. N° 0001-14963

Vialidad Nacional

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 68/09**

Obra de Conservación Mejorativa:

Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta

Tramo: Estación Chorrillos - Estación Muñano

Sección I: Km. 44,94 (Estación Chorrillos - Inicio del Pavimento) - Km. 84,44 (A° Tastil - Puente)

Tipo de Obra: Bacheo, sellado de fisuras y microaglomerado en frío.

Presupuesto Oficial: \$ 6.489.000,00.- al mes de Noviembre de 2008.

Apertura de Oferta: Se realizará el 03 de Julio de 2009 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 01 de Junio de 2009.

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

**Ing. Jorge E. Gregorutti**  
A/C Despacho

Gerencia de Obras y Servicios Viales  
Dirección Nacional de Vialidad

Imp. \$ 750,00 e) 26/05 al 16/06/2009

O.P. N° 9312 F. N° 0001-14720

**Vialidad Nacional**

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Licitación Pública Nacional N° 33/09**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional para la contratación de una Firma

Consultora para la realización del siguiente Proyecto Ejecutivo con financiamiento del Fondo del Tesoro Nacional:

Provincia: Salta

Ruta: Nacional N° 68

Desagües Pluviales entre las Localidades de Cerrillos, La Merced y El Carril, para proteger la Ruta Nacional N° 68 (Traza actual y Variante)

Presupuesto Oficial: \$ 790.000.-

Asistencia Técnica: Proyecto Ejecutivo de Desagües Pluviales

Apertura de Ofertas: Se realizará el 1 de Julio de 2009 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 500,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar y Fecha de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V., a partir del 21 de Mayo de 2009.

**Ing. Civil Fernando Roberto Abbate**

Imp. \$ 750,00 e) 18/05 al 08/06/2009

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 9660

F. v/c N° 0002-0383

**Presidencia de la Nación**

**Programa Federal Plurianual  
de Construcción de Viviendas**

**Ministerio de Planificación Federal  
de Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Instituto Provincial de Vivienda Salta**

**Licitación Pública Terreno Oferente**

Presupuesto Oficial Tope: \$ 6.878.000,00

N° de Lic.: 015/09

N° Proy.: 40.03/09

N° Expte.: 68-079945

Nombre del Proyecto: Construcción 72 Viviendas e Infraestructura Emergencia Alud en Tartagal – Etapa 3 – Departamento San Martín – Provincia de Salta – Terreno Oferente.

Presupuesto Total: \$ 6.878.000,00

Precio del Pliego: \$ 6.878,00

Plazo: 10 meses.

Venta de Pliego a partir del 10/06/2009.

Fecha de Apertura: 26/06/2009 a Horas 9,00.

Fecha de Recepción de Ofertas: 26/06/2009 a Horas 9,00.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta

Venta de pliegos hasta el día 24/06/2009 a horas 12,00

Todos los valores son básicos a mes de apertura

Arq. Vicente Javier Gallipoli  
Gerente de Proyectos  
I.P.V. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 05/06/2009

O.P. N° 9659

F. v/c N° 0002-0383

Presidencia de la Nación

Programa Federal Plurianual  
de Construcción de Viviendas

Ministerio de Planificación Federal  
de Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Licitación Pública Terrenos IPV

Presupuesto Oficial Tope: \$ 12.536.000,00

N° de Lic.: 014/09

N° Proy.: 40.02/09

N° Expte.: 68-079944

Nombre del Proyecto: Construcción 74 Viviendas e Infraestructura Emergencia Alud en Tartagal – Etapa 2 – Departamento San Martín – Provincia de Salta – Terreno IPV.

Presupuesto Total: \$ 6.940.000,00

Precio del Pliego: \$ 6.940,00

Plazo: 10 meses.

Venta de Pliego a partir del 10/06/2009.

Fecha de Apertura: 26/06/2009 a Horas 9,00.

Fecha de Recepción de Ofertas: 26/06/2009 a Horas 9,00.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta

Venta de pliegos hasta el día 24/06/2009 a horas 12,00

Todos los valores son básicos a mes de apertura

Arq. Vicente Javier Gallipoli  
Gerente de Proyectos  
I.P.V. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 05/06/2009

O.P. N° 9658

F. v/c N° 0002-0383

Presidencia de la Nación

Programa Federal Plurianual  
de Construcción de Viviendas

Ministerio de Planificación Federal  
de Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Licitación Pública Terrenos IPV

Presupuesto Oficial Tope: \$ 12.536.000,00

N° de Lic.: 013/09

N° Proy.: 40.01/09

N° Expte.: 68-079943

Nombre del Proyecto: Construcción 60 Viviendas e Infraestructura Emergencia Alud en Tartagal – Etapa 1 – Departamento San Martín – Provincia de Salta – Terreno IPV.

Presupuesto Total: \$ 5.596.000,00

Precio del Pliego: \$ 5.596,00

Plazo: 9 meses.

Venta de Pliego a partir del 10/06/2009.

Fecha de Apertura: 26/06/2009 a Horas 9,00.

Fecha de Recepción de Ofertas: 26/06/2009 a Horas 9,00.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta

Venta de pliegos hasta el día 24/06/2009 a horas 12,00

Todos los valores son básicos a mes de apertura

**Arq. Vicente Javier Gallipoli**  
Gerente de Proyectos  
I.P.V. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 05/06/2009

O.P. N° 9655

F. v/c N° 0002-0381

### **Universidad Nacional de Salta**

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 26 de mayo de 2009.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 004/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

**Expediente N°: 18.119/08**

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N° 114/10 – Programa de Modernización Tecnológica III –

Adecuación Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 160,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0387-4255401 o en la pagina web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: “Sala Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° piso – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 29 de junio de 2009 – a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días Calendarios

Presupuesto Oficial: \$ 163.350,00 (Pesos Ciento Sesenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta)

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 500,00

e) 05 al 22/06/2009

O.P. N° 9654 F. v/c N° 0002-0381

**Universidad Nacional de Salta**

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 27 de mayo de 2009.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 005/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

**Expediente N°: 18.122/08**

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N° 093 – Programa de Modernización Tecnológica III – Adecuación Institutos varios de la Universidad Nacional de Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 360,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0387-4255401 o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso - 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: “Sala Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° piso – Avda. Bolivia 5150 - 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 6 de Julio de 2009 – a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días Calendarios

Presupuesto Oficial: \$ 366.632,42 (Pesos Trecientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Treinta y Dos con Cuarenta y Dos Centavos)

**Lidia del Valle Fernández**Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 750,00

e) 05 al 29/06/2009

O.P. N° 9653

F. v/c N° 0002-0381

**Universidad Nacional de Salta**

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 28 de mayo de 2009.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 006/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

**Expediente N°: 18.121/08**

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N° 094 – Programa de Modernización Tecnológica III – Adecuación Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 380,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0387-4255401 o en la pagina web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: “Sala Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° piso – Avda. Bolivia 5150 - 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 10 de Julio de 2009 – a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días Calendarios

Presupuesto Oficial: \$ 381.148,79 (Pesos Trescientos Ochenta y Un Mil Ciento Cuarenta y Ocho con Setenta y Nueve Centavos)

Lidia del Valle Fernández  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 750,00

e) 05 al 29/06/2009

O.P. N° 9634

F. v/c N° 0002-0379

**Universidad Nacional de Salta**

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 26 de mayo de 2009.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 003/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

**Expediente N°: 18.120/08**

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N° 052/09 – Programa de Modernización Tecnológica III – Adecuación Instituto de Ingeniería Civil y Medio Ambiente de la Universidad Nacional de Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios -- Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$200,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0387-4255401 o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso - 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: “Sala Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° piso – Avda. Bolivia 5150 - 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 26 de junio de 2009 – a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) Días Calendarios

Presupuesto Oficial: \$ 199.650,00 (Pesos Ciento Noventa y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta)

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 500,00 e) 04 al 19/06/2009

O.P. N° 9633 F. v/c N° 0002-0378

**Universidad Nacional de Salta**

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 22 de mayo de 2009.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 002/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

**Expediente N°: 18.035/09**

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N° 095 – Construcción de Depósito Agronomía – 1° Etapa – Facultad de Ciencias Naturales – Universidad Nacional de Salta

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 75,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 3387-4255401 o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso - 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: “Sala Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° piso – Avda. Bolivia 5150 - 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 26 de junio de 2009 - a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) Días Calendarios

Presupuesto Oficial: \$ 75.000,00 (Pesos Setenta y Cinco Mil)

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 250,00

e) 04 al 10/06/2009

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. N° 9651 F. N° 0001-15250

**Municipalidad de la Ciudad de Salta****Dirección de Contrataciones****Secretaría de Hacienda****Expediente N° 13019 – SH – 2009****Resolución N° 043/09****Concurso de Precios N° 06/09**

Llámase a **Concurso de Precios N° 06/09**, convocada para la: "Adquisición de Cartuchos para Impresoras".

Presupuesto Oficial: \$ 25.678,40 (Pesos Veinticinco Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 40/100).

Precio del Pliego: \$ 25,65 (Pesos Veinticinco con 65/100).

Venta de Pliegos: A partir 08/06/09 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 15 de Junio de 2.009 – Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, 1° Piso, a partir del día 08 de Junio del Año 2.009.

**Dra. María B. Romero Tallo**

Directora de Contrataciones  
Subsecretaría de Planific. y Ctról. Econ.  
Secretaría de Hacienda

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 05/06/2009

O.P. N° 9650

F. N° 0001-15249

**Municipalidad de la Ciudad de Salta****Dirección de Contrataciones****Secretaría de Hacienda****Expediente N° 21763 – SH – 2009****Resolución N° 047/09****Concurso de Precios N° 10/09**

Llámase a **Concurso de Precios N° 10/09**, convocada para la: "Adquisición de Trofeos, Medallas, Plaquetas y Copa".

Presupuesto Oficial: \$ 28.715,00 (Pesos Veintiocho Mil Setecientos Quince con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 28,70 (Pesos Veintiocho con 70/100).

Venta de Pliegos: A partir 08/06/09 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 15 de Junio de 2.009 – Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, 1° Piso, a partir del día 08 de Junio del Año 2.009.

**Dra. María B. Romero Tallo**

Directora de Contrataciones  
Subsecretaría de Planific. y Ctról. Econ.  
Secretaría de Hacienda

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 05/06/2009

**Sección JUDICIAL****EDICTO DE MENSURA**

O.P. N° 9619 F. N° 0001-15193

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Animaná S.A. – Mensura y Amojonamiento Judicial", Expte. N° 229.687/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días, a todos aquellos que tengan interés en la mensura judicial, a practicarse en el inmueble con domicilio en Ruta Nacional N° 40 s/

n, Localidad de Animaná, Dpto. San Carlos, Pcia. de Salta, identificado catastralmente como sección "B", Manzana 2, Parcela 7, Matriculá 1.531, del Dpto. San Carlos, a nombre de Animaná S.A., para que comparezcan por sí o por medio de sus representantes a presenciar la mensura aludida, que se practicará en el domicilio indicado, con fecha 25 y 26 de Junio del presente año 2009, a partir de 9:00 hrs. Salta, Mayo de 2009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 04 al 08/06/2009

**SENTENCIA**

O.P. N° 9649

R. s/c N° 1371

**Cámara Cuarta en lo Criminal**

Falla: I) Condenando a Néstor Javier Laime, (a) "Tombito", argentino, nacido el 31/01/1.982 en Salta (Capital), Prontuario Policial N° 54.904 – Secc. S.P., hijo de Antonio Laime (f) y Ester Rosa Peralta (v), soltero, ayudante de albañil, con instrucción primaria incompleta, con último domicilio en Avda. Costanera N° 66, Villa Ceferino, Salta y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cuatro Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Armas cuya Aptitud para el Disparo no ha sido Acreditada en perjuicio de Angel Isaac Patta (Arts. 166 inciso 2do., primer supuesto, último párrafo, 45, 12, 19, 29 inc. 3ro., 40 y 41 del C.P.), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II) Declarando al condenado... III) Disponiendo la restitución ... IV) Disponiendo el decomiso... V) Recomendando ... VI) Ordenando que por ... VII) Fijando ... VII) Cópiese, .... Fdo.: Dra. Mirta Gladis Yobe, Dr. Roberto Lezcano, Dra. Ana Silvia Acosta, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Claudia Carolina Alarcón, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Treinta de Mayo del Año Dos Mil Doce (30/05/2012).

Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria, Cámara del Crimen N° 4.

Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 05/06/2009

**SUCESORIOS**

O.P. N° 9648

F. N° 0001-15248

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Sucesorio de Gálvez, Filomena y Justiniano Francisco" – Expte. N° 18.170/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus dere-

chos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Tartagal, 23 de Abril del año 2.009. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/06/2009

O.P. N° 9645

F. N° 0001-15241

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra C. Perea, en Expte. N° 242.571/08, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña Otilia Carmen Ojeda, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de Febrero de 2009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/06/2009

O.P. N° 9643

F. N° 0001-15237

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Lera, Concepción Esteban s/Sucesorio" Expte.: 96.666/04, cita por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 29 de Mayo de 2009. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/06/2009

O.P. N° 9640

F. N° 0001-15228

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Coll, Gerardo s/Sucesorio" – Expte. N° 251.355/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea

como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de Mayo de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 09/06/2009

O.P. Nº 9638 F. Nº 0001-15224

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación, Secretaria de María Delia Cardona, en los autos: "Schlotter, Matilde s/Sucesorio", expte. n° 242.767/08 se ha dispuesto Citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 20 de Mayo de 2.009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 09/06/2009

O.P. Nº 9637 F. Nº 0001-15223

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, en los autos caratulados: "Casimiro, Ignacio Roberto s/ Sucesorio", Expte. Nº 200.728/7, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Ignacio Roberto Casimiro, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 19 de Diciembre de 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 09/06/2009

O.P. Nº 9632 R. s/c Nº 1369

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos: "Burgos, Bernardino Lazaro – Sucesorio", Expte. Nº 2-257.128/09, cita y emplaza a todos los que se conside-

ren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 28 de Mayo de 2.009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 04 al 08/06/2009

O.P. Nº 9631 F. Nº 0001-15212

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Córdoba, Francisco – González, María Alejandra – Sucesorio" – Expte. Nº 251.163/09 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 27 de Mayo del 2009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 08/06/2009

O.P. Nº 9625 F. Nº 0001-15207

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Martínez, María Salomé – Sucesorio" – Expte. Nº 1-244.711/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 7 de Mayo de 2.009. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 08/06/2009

O.P. N° 9617

F. N° 0001-15190

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez (I) a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Armella, Julio César s/Sucesorio" (Expte. N° 232.330/08), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 24 de abril de 2.009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 08/06/2009

O.P. N° 9615

F. N° 0001-15188

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Ruiz, en los autos caratulados: "Sucesorio de García, Ana Margarita Josefa" Expte. N° 514/02, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. Dr. Carmelo Paz, Secretario. San José de Metán, 12 de Marzo de 2009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 08/06/2009

O.P. N° 9609

R. s/c N° 1368

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: "Sucesorio de Pereyra, Leoncio Octavio" Expte. N° 009.052/08 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 19 de Mayo de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 08/06/2009

O.P. N° 9604

R. s/c N° 1367

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Mamani, Luis Julio s/Sucesorio", Expte. N° 1-255.192/09 Cita por edictos a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Publíquese por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 22 de Mayo de 2009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Sin Cargo

e) 03 al 05/06/2009

O.P. N° 9600

F. N° 0001-15175

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación, de esta ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Rodríguez, Hugo Nicanor s/Sucesorio", Expte. N° 183.774/07, Cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de abril del 2009. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 11 de Mayo de 2009. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 05/06/2009

O.P. N° 9592

F. N° 0001-15169

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, con la Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sucesorio de Rubén Augusto Reartes Expte. N° 242.504/08 ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín

Oficial y en un Diario de Mayor Circulación (art. 723). Salta, 27 de Mayo de 2009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 05/06/2009

O.P. N° 9584 F. N° 0001-15163

El Sr. Juez Miguel Angel David, Juez en Primera Instancia en el Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris en los autos caratulados "Sucesorio de Mamaní, José Antonio" Expte. N° 238.784/08, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 días (Tres) consecutivos en los diarios Boletín Oficial y un Diario de Circulación Comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días (Treinta) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 19 de Mayo de 2009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 05/06/2009

O.P. N° 9583 F. N° 0001-15159

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Krupka, Jorge – Sucesorio –", (Expte. N° C-21.805-98), Cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de Don Krupka, Jorge para que en el término de treinta (30) días, a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en "El Nuevo Diario". Fdo: Dr. José Osvaldo Yañez (Juez). Salta, 28/05/09. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 05/06/2009

O.P. N° 9581 F. N° 0001-15154

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 8va. Nom. en los autos: "Arias Brígido – Arias

Carmen Inés – Sucesorio" Expte. n° 1-227.033/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario y un día en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer, sus derechos. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 09 de Febrero de 2009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 05/06/2009

O.P. N° 9580 F. N° 0001-15153

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados Sucesorio de Muñoz, Josefina, Expte. N° 10.135/09 cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 28 de Mayo de 2009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 05/06/2009

O.P. N° 9579 F. N° 0001-15150

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Novena Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes en los autos: Torres, Julio; Sánchez, Luisa por Sucesorio, Expte. N° 244.344/8 Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en otro de circulación comercial. Salta, 21 de Mayo de 2.009. Fdo. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 05/06/2009

**REMATE JUDICIAL**

O.P. N° 9627

F. N° 0001-15209

**Por MARCELO SCARPONETTI****JUDICIAL CON BASE**

Remate: 05 de Junio de 2009, hs. 17:00 – España 955 de la Ciudad de Salta. Nomenclatura Catastral: Matrícula 122197, Secc. J, Manz. 205d, Parc. 3, del Dpto. Capital. Base: \$ 49.525,88 – Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el demandado. Descripción del Inmueble: Se trata de una casa de tres dormitorios, living-comedor, cocina, baño, fondo, los pisos son de cerámica, los techos son de loza, posee todos los servicios y se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar. La misma se encuentra ubicada en la Manz. 12, Casa 03, 6ta. Etapa del B° Parque Belgrano, Ciudad de Salta. (La descripción del inmueble es a título informativo, las dimensiones según cédula parcelaria son las que a continuación se transcriben en extensión, límites y superficie). Extensión: Fte.: 12 m.; Cfte.: 12; Cdo. S.E.: 24m.; Cdo. N.O.: 24m. Límites: N.E.: Parc. 14 Mat. 122.208 del I.P.D.U.V.; S.E.: Parc. 2 Mat. 122.196 del I.P.D.U.V.; S.O.: Pasaje s/n; N.O.: Parc. 4 Mat. 122.198 del I.P.D.U.V.; Sup. S/M: 288 m2. Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate. Comisión 10%. Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto: Ordena el Juzgado Federal de Salta Nro. 2, a cargo del Dr. Miguel A. Medina, Juez Federal, Secretaría Fiscal de la Dra. María Martha Ruiz, en los autos caratulados “A.F.I.P. c/Puca J. Antonio s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° T-1.059/07, B.D. N° 751/22162/08/2007. Se deja constancia de la deuda de fs. 21 de \$ 38,45 de Aguas de Salta S.A. y de fs. 35 de \$ 2.187,32 correspondiente a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 2 días en diario de circulación de Salta. Informes Mart. Público Marcelo Scarponetti. Tel. 0387-154.139.654.

Imp. \$ 80,00

e) 04 y 05/06/2009

**POSESION VEINTEAÑAL**

O.P. N° 9565

F. N° 0001-15123

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación del Distrito

Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos caratulados: “Anaquín, Alvaro c/Padilla, Enrique; López, Amador; Padilla, Gregorio; Padilla, Virginia s/Adquisición del Dominio por prescripción - Expte. N° 8.304/08”, cita por edictos a los Sres. Enrique Padilla; Amador López; Gregorio Padilla y Virginia Padilla y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho a la fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 530 del Departamento de Rosario de la Frontera cuya posesión se trata, que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de ausentes para que los represente. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 18 de Mayo de 2.009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/06/2009

**EDICTOS DE QUIEBRA**

O.P. N° 9657

F. v/c N° 0002-0382

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaria de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, en autos caratulados: “Berisso, Ricardo Alfredo – Concurso Preventivo – Hoy Quiebra”, Expte. N° 166.645/06, hace saber que en fecha 3 de junio de 2.009 se ha declarado la Quiebra indirecta de Berisso, Ricardo Alfredo, DNI N° 10.304.383, CUIT N° 20-10304383-3, con domicilio real en casa 2, manzana 62, Barrio San Carlos y domicilio procesal en calle Adolfo Güemes N° 505, ambos de esta ciudad. Asimismo se ha ordenando Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Efectuar publicación complementaria, una vez que la sindicatura fije los días y lugar de atención a los pedidos de verificación. Secretaria, 4 de junio de 2009. Dra. Ma. Fernanda Are Wayar, Secretaria

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 11/06/2009

O.P. Nº 9635

F. v/c Nº 0002-0380

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Ibañez Vargas, Irma por quiebra (pequeña)", Expte. Nº EXP-246.162/8, hace saber que en fecha 20 de Mayo de 2.009 se ha designado Síndico Titular al C.P.N. Félix Nicanor Muñoz, con domicilio en calle Carlos Forest Nº 661 – Bo. La Madrid – de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención los Lunes, Martes y Miércoles de 17:30 a 19:30 hs. Secretaría, 02 de Junio de 2.009. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 10/06/2009

**EDICTO JUDICIAL**

O.P. Nº 9618

F. Nº 0001-15191

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nom. del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Soria, Virginio Solano s/Autorización Judicial" Expte. Nº 007.160/07, cita a Juana Rosa Arancivia y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho, para que el término de seis días, contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publicación: dos días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 19 de Mayo de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 y 05/06/2009

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. Nº 9641

F. Nº 0001-15229

**ANDILEX Sociedad Anónima**

Fecha de Constitución: 22 de Diciembre de 2008 – Escritura Pública Nº 92.

Socios: Jane Cristina de Assiz, brasilera, de 41 años, nacida el día 19 de Julio de 1.966, titular del Documento Nacional de Identidad número 93.016.726, CUIT Nº 27-93016726-1, casada en 1º nupcias con Oscar Luis Morales, Comerciante, con domicilio en calle Güemes Nº 130 de la localidad de Cerrillos, Departamento del mismo nombre de esta provincia de Salta y Andrea Cristina Morales, argentina, de 21 años, nacida el día 10 de Noviembre de 1.987, titular del Documento Nacional de Identidad número 33.249.593, CUIT Nº 27-33249593-9, soltera, profesión estudiante, domiciliada en calle Güemes Nº 130 de la localidad de Cerrillos, Departamento del mismo nombre de esta provincia de Salta.

Denominación y Domicilio: "ANDILEX S.A."- Domiciliada en la jurisdicción del Departamento Cerrillos de esta provincia, República Argentina, y Sede Social en calle Güemes 130.

Objeto: La sociedad tiene por objeto: servicios médicos: 1) la prestación por cuenta propia o de terceros, y la administración de servicios médicos-asistenciales,

clínicos, quirúrgicos y todo otro relacionado en general con ciencias de la salud, orientados al diagnóstico, prevención, rehabilitación, tratamiento, curación, docencia e investigación de todo tipo de patologías, brindando cobertura integral en las distintas especialidades de la ciencia de la salud, y comprendiendo sistemas de prevención, atención primaria y alta complejidad referidas a aquellas, pudiendo funcionar asimismo como prepaga. 2º) Implementar, proyectar, administrar y ejecutar sistemas de amplia e integral cobertura en el ámbito de la seguridad social. 3) Mandato: mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en condiciones permitidas por las leyes y reglamentos en vigencia, ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, incluso como gestora de negocios. Administración de toda clase de bienes, de capitales y empresas en general, por su cuenta propia o de terceros. En el cumplimiento de su objeto, se tendrá siempre presente las disposiciones establecidas por las leyes que regulan las actividades del rubro y profesionales.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), el que se dividirá en acciones Ordinarias Nominativas No Endosables de Pesos Uno (\$1) de valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una. El capital se suscribe de acuerdo con el siguiente cuadro: la señora Jane Cristina de Assiz suscribe cuatro mil nueve acciones nominativas no

endosables; la señorita Andrea Morales, suscribe doscientas once Acciones nominativas no endosables, las que se suscriben e integran en su totalidad en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: Aportes No Dinerarios: Bienes inmuebles: Ubicados en el Departamento Metán de esta provincia de Salta, Matrículas: 1.010, 8.404 y catastro 301 donde se aporta una parte indivisa (20/24%). El Capital Social podrá ser aumentado en un Quintuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria, la que podrá delegar en el directorio sólo la facultad de fijar la época de la emisión, la forma y demás condiciones de su integración, según lo determinado por el Art. 188 de la Ley 19.550; la Resolución que en tal sentido dicte la Asamblea, deberá ser publicada e inscripta. Duración: La duración de la firma se fija en 90 años a partir de la inscripción. Administración y Representación: La Administración de la Sociedad está a cargo de un (1) directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Cinco (5) con mandato por Tres (3) ejercicios. La Sociedad será dirigida y administrada por un Director Titular y Director Suplente, designándose como Presidente: Presidente y Director Titular: Javier Alejandro Suaina Nebhem – Director Suplente: Cristian Gabriel Suaina Nebhem. Sindicatura: La Sociedad prescinde actualmente de Sindicatura. Cierre del Ejercicio Social: Cierra el 31 de Enero de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/06/09. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 130,00 e) 05/06/2009

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 9626 F. N° 0001-15208

### Imágenes Médicas S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de Imágenes Médicas S.A. para la realización de la Asamblea General Ordinaria anual el día 25 de Junio de 2009 a horas veinte (hs. 20:00). En el supuesto de que fracase la primera, la segunda convocatoria es para el mismo día a horas veintiuna (hs. 21:00), en la sede social sita en Mariano Boedo N° 62 para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Lectura del Acta anterior.

3.- Consideración del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.

4.- Consideración de la Gestión del Directorio.

5.- Tratamiento del Resultado del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.

**Dr. Eduardo Nallim**  
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 13/06/2009

O.P. N° 9614

F. N° 0C01-15187

### SIDHU S.R.L.

Convócase a los Sres. Socios de SIDHU SRL, a la Reunión de Socios a celebrarse el día 19 de Junio de 2009, a horas 17:00, en la sede social sita en calle 20 de Febrero N° 560 de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta.

2.- Aprobación de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de enero de 2009.

3.- Asignación y aprobación de Honorarios del Socio Gerente.

4.- Asignación y Distribución de Resultados.

**José Alberto S. Singh**  
Socio Gerente

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 08/06/2009

O.P. N° 9613

F. N° 0001-15186

### Club de Profesionales de Rosario de la Frontera Sociedad Anónima

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del Club de Profesionales de Rosario de la Frontera Sociedad Anónima a celebrarse el día 19 de Junio de 2009, a las 20.00 horas – Art. 236- Ley

19550, en la sede administrativa, sita en calle Salta N° 137 de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Tratamiento del Balance General, Estado de Resultado, Memoria por el ejercicio N° 12, iniciado el 01 de enero del 2008 finalizado el 31 de diciembre del 2008.

2.- Designación de Director y Presidente para tres ejercicios futuros.

3.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

**Julián Alberto García**  
Director

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 08/06/2009

### AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 9661 F. N° 0001-15256

#### C.P.A. S.R.L.

#### Designación de Gerente y Modificación de Estatuto

Fecha del Instrumento: 06/04/2009

Texto del Acta de Reunión de Socios en sus partes pertinentes: En la ciudad de Salta, a los seis días del mes de Abril de 2009, siendo las 20 horas, en el domicilio de la sede social, sita en la calle Santa Fé N° 6 de esta Ciudad, se reúnen los socios de C.P.A. S.R.L. señores Miguel Cruz Iturrieta, D.N.I. N° 23.204.920; Alejandro Patrón Costas, D.N.I. N° 23.079.809; e Ignacio Poodts Garda, D.N.I. N° 26.701.371 quienes representan el total del capital social. Abierta la reunión, el señor Miguel Cruz Iturrieta manifiesta que: 1) Ante la imposibilidad de continuar con el cargo de Gerente, por razones de tiempo y atento a la incorporación del señor Ignacio Poodts Garda como socio, en virtud de la Cesión de Cuotas Sociales efectuadas a favor de este en el día de la fecha, renuncia al cargo de Gerente y propone se designe al señor Ignacio Poodts Garda en ese cargo con las mismas facultades y condiciones que se le asignaren. Luego de una breve deliberación se resuelve por unanimidad designar al señor Ignacio Poodts Garda como Gerente de C.P.A. S.R.L. El señor Ignacio Poodts Garda, D.N.I. N° 26.701.371, CUIT 20-26701371-4, constituyendo domicilio especial en la calle Gral. Güemes N° 1010, Piso 9°, Departamento "A", argentino, casado,

en primeras nupcias con María Soledad Torelli Iturregui, Ingeniero Industrial, treinta años de edad, acepta el cargo de Gerente y presta una garantía de \$ 10.000.- a favor de la sociedad, garantía que se instrumentará mediante libramiento de un Pagaré a la Vista, sin protesto que se depositará en la sociedad como fianza para la administración.- 2) Que la designación de gerente implica una Modificación de Estatuto Social y que sería propicia la oportunidad para modificar la cláusula, por lo que propone modificar la cláusula Séptima del Contrato Social, que queda redactada en la siguiente forma: La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno de los socios o de un tercero designado a tal fin y será unipersonal y durará en el cargo hasta tanto se disponga lo contrato mediante la correspondiente Acta de Reunión de Socios. El Gerente tendrá todas las facultades para administrar y disponer de todos los bienes, incluso los que requieren poder especial conforme al artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63 y será el representante legal de la sociedad en todos los actos administrativos, comerciales, judiciales o extrajudiciales. La elección del gerente, así como su remoción será por mayoría del capital presente en la reunión de socios. Sin perjuicio de las facultades conferidas, será necesaria la intervención de todos los socios cuando se decidiera sobre disposición de Bienes Registrables o sobre actos y/o contratos que excedieren el giro habitual de los negocios. Cada gerente deberá depositar la suma de \$ 10.000.- en la caja social en concepto de garantía conforme lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales. Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. No teniendo otro asunto que tratar, y siendo las 20 horas y 30 minutos se da por finalizada la reunión en el lugar y fecha indicados. Sobre borrado 92 vale.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/06/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 05/06/2009

O.P. N° 9639 F. N° 0001-15225

#### Salta Refrescos S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 19 de marzo de 2009, se resolvió: (i) aumentar el capital social a la suma de \$ 15.531.960; y (ii) reformar el artículo cuarto

del estatuto conforme al siguiente texto: "Artículo 4º. El capital social es de \$ 15.531.960, y está representado por 15.531.960 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá aumentarse hasta el quintuplo por decisión de la asamblea, de conformidad con el artículo 188 de la ley 19.550

y sus modificatorias, pudiendo la asamblea delegar en el directorio de la fijación de la época de la emisión, forma y condiciones de pago. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción".

**Horacio J. Güizzo**  
Gerente de Administración

Imp. \$ 50,00

e) C5/06/2009

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 9656

F. N° 0001-15253

**Asociación Salteña de Urología**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la A.S.UR., comunica a los señores Asociados, que el día 03 de julio de 2009, a hs. 21,00 en la sede del Colegio Médico, ubicada en calle España N° 1440 de la ciudad de Salta, se realizará la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos miembros para suscribir el acta de asamblea.

2.- Consideración de Memoria Anual, Estados Contables – Balance, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente a los ejercicios 2007 y 2008.

3.- Elección de autoridades para Comisión Directiva, Organismo de Fiscalización y Tribunal de Conducta.

**Dr. Guillermo M. Quiroga**  
Secretario

**Dr. César Roque Jorge**  
Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 05 y 08/06/2009

O.P. N° 9642

F. N° 15236

**Asociación de Profesionales en Ciencias  
Biológicas y Naturales – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Profesionales en Ciencias Biológicas y Naturales convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a

llevarse a cabo en la sede sita en Block 17, Dpto. 1, Barrio Parque Gral. Belgrano de la ciudad de Salta el día 27 de junio de 2009 a horas 9,00 para consicerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Lectura y aprobación del Balance General, Memoria, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondientes al año 2008.

3.- Cuota societaria.

4.- Elección de nueva Comisión Directiva.

5.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

La Asamblea sesionará válidamente una hora después de la hora fijada, con el número de asociados con derecho a voto presentes.

**Dora Davies**  
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 05/06/2009

O.P. N° 9594

F. N° 0001-15172

**Caja de Seguridad Social para Abogados  
y Procuradores de la Pcia. de Salta**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, convoca a las respectivas Asambleas Ordinarias de Afiliados y Jubilados para el día martes 16 de junio de 2009 a las 11 horas, en el local de la Institución, sito en Avenida Sarmiento N° 302 de la ciudad de Salta Capital para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y tratamiento del Acta anterior.

2.- Designación de los asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.

3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables del Ejercicio cerrado al 31/12/08 y consideración del Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2.009.

De acuerdo al artículo 16 del Decreto Ley 15/75 y modificatorios, el quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón, pero se constituirá media hora después de la fijada con el número de miembros que concurren.

Se hace saber que la Memoria, Estados Contables del mencionado Ejercicio (2.008) como el presupuesto para el año 2.009 se encuentran a disposición de los asambleístas en la Sede de la Institución.

**Dr. Federico Saravia Sylvester**  
Presidente

**Dr. Néstor Esquiú**  
Secretario

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 05/06/2009

## ASAMBLEAS

O.P. N° 9647

F. N° 0001-15246

**Güemes Tango Club Social y Cultural "Unidos por el Tango" – General Güemes – Salta**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de Güemes Tango Club, en cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia, convoca a todos los socios de la Institución, a la Asamblea General Ordinaria, para fecha 26 de Junio del corriente año a hs. 20:00 en las instalaciones del CCI sito en calle Comejo y Urquiza de nuestra ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Consideración y aprobación de Memoria, Balance e Inventario General por el período comprendido entre 01/01/08 al 31/12/08 e Informe del Organo de Fiscalización.

3.- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

La Asamblea sesionará válidamente después de los 30 minutos de la fijada con el número de socios presentes.

**Alcira B. Dalale de Peralta**

Secretaria

**Héctor A. Ortega**

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 05/06/2009

O.P. N° 9646

F. N° 0001-15245

### Agrupación Norteña de Canaricultores y Ornitólogos de Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Honorable Comisión Directiva de la Agrupación Norteña de Canaricultores y Ornitólogos de Salta, dando cumplimiento al Estatuto de la misma, convoca a los socios, a la Asamblea Gral. Ordinaria, para el día 20-06-09 a Hs., 17,00 en su Sede Social sita en Mzna. 14 casa 29 6ta. Etapa del Barrio Gral. Belgrano de ésta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Tratamiento de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.

3.- Designación de dos socios para la firma del acta.

**Carlos A. Flores**

Secretario

**Miguel A. Goico**

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 05/06/2009

## FE DE ERRATAS

O.P. N° 9663

R. s/c N° 1373

De la Edición N° 18.118 de fecha 01 de junio de 2009

LEY N° 7566

Pag. N° 354

Art. N° 22... "Art. 133°...

**Donde dice:**

...hiciera constar la comparecencia y requerimiento...

**Debe decir:**

...hiciera constar la comparecencia y requerimiento...

Pag. N° 3535 Art. N° 25 ... "Art. 155°...

**Donde dice:**

...acuerdo de partes, manifestando con relación a actos...

**Debe decir:**

... acuerdo de partes, manifestado con relación a actos...

Pag. N° 3540 Decreto N° 2259

**CONSIDERANDO**

Párrafo 5°

**Donde dice:**

... mantener la voluntad de legislador,...

**Debe decir:**

... mantener la voluntad del legislador,...

Pag. N° 3541 Párrafo 14°

**Donde dice:**

... lo que puede ser rectificado;

**Debe decir:**

... lo que puede ser rectificado;

La Dirección

Sin Cargo

e) 05/06/2009

O.P. N° 9652

R. s/c N° 1372

De la Edición Nro. 18.121 de fecha 04 de junio de 2009

Publicaciones

SUCESORIO

Pág. N° 3676 - O.P. N° 9615 - Factura N° 1-15188

**Donde dice:**

Fecha 05 al 08/06/2009

**Debe decir:**

Fecha 04 al 08/06/2009

Pág. N° 3682 - O. P. N° 9613 - Factura N° 1-15186

**Donde dice:**

Fecha 05/06/2009 al 08/06/2009

**Debe decir:**

Fecha 04 al 08/06/2009

La Dirección

Sin Cargo

e) 05/06/2009

**RECAUDACION**

O.P. N° 9662

Saldo anterior	\$ 245.324,20
Recaudación del día 04/06/2009	\$ 1.297,60
TOTAL	\$ 246.621,80

DECRETON° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 200€) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**